



DECRETO

Expediente nº: 1526/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas

Asunto del Expediente: SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CUIDADORES FAMILIARES ACFA MOGUER 2026

DECRETO DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la **ASOCIACIÓN DE CUIDADORES FAMILIARES, ACFA MOGUER**, con **CIF G21409370**, en el que solicitaba subvención por importe de 22.000,00 euros para financiar el proyecto denominado **EL CUIDAR DE NUESTROS SERES QUERIDOS: UN ACTO DE VALOR, 2026**, cuyo presupuesto estimado asciende 22.000,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 2311 480 07 SUBVENCION ASOC. CUIDADORES FAMILIARES ""ACFA MOGUER", con importe de 22.000,00 euros.

Considerando que el art. 22.2.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones".

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Vista la propuesta de resolución PR/2026/758 de 1 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

GUSTAVO CUÉLLAR CRUZ (1 de 2)
ALCALDE
Firma: 02/03/2026
HASH: a60393aebad38914f660fcd69972a7f



RAFAEL AZCARATE HERNANDEZ PINZON (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Firma: 02/03/2026 (PS VICESECRETARIO GENERAL)
HASH: 2f6f6e2e6870528f0c05406cd0fbb11



DECRETO
Número: 2026-0762 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: ASLDJLGHMPDKWA2TNK7Z6PW9
Verificación: <https://moguerelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACIÓN DE CUIDADORES FAMILIARES, ACFA MOGUER, la siguiente subvención:

Cuantía: 22.000,00 euros (100,00 % del presupuesto aceptado)

Destino: Financiar el proyecto denominado **EL CUIDAR DE NUESTROS SERES QUERIDOS: UN ACTO DE VALOR, 2026**

Régimen de compatibilidad con otras subvenciones: La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

Forma de pago:

- Hasta 16.500,00 euros, como máximo, sin justificación previa, pudiéndose prorratear hasta en 7 pagos.
- Resto, previa justificación de las cantidades percibidas.

Importe a justificar: 22.000,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

Plazo de ejecución: Enero a Diciembre de 2026

Obligaciones de la Asociación. Medidas de Información, Publicidad y otras condiciones y obligaciones que deben cumplir.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación municipal a los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de fomento o ayuda.

Las medidas de difusión y publicidad a adoptar serán, al menos, las siguientes:

- Difusión en las redes de la Asociación
- Instalación de una placa: deberá colocarse en un lugar visible para el público y adquirir carácter permanente en el lugar donde se desarrolle la actividad subvencionada, debiendo constar la leyenda siguiente: “ **EL PROYECTO: EL CUIDAR DE NUESTROS SERES QUERIDOS: UN ACTO DE VALOR 2026**, junto con el escudo del Ayuntamiento y fecha o ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, en todas las medidas de difusión y publicidad del proyecto o actividad subvencionada deberá figurar, a modo de ejemplo, la siguiente leyenda, o de similar contenido, con el escudo del Ayuntamiento: “ **EL PROYECTO: EL CUIDAR DE**

DECRETO
Número: 2026-0762 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: ASLJLJGHPMRDKWA2TNK7Z6PW9
Verificación: <https://moguerelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





NUESTROS SERES QUERIDOS: UN ACTO DE VALOR 2026” está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer”

Plazo de justificación:

- Hasta el **16 de noviembre de 2026**, justificación como mínimo de las cantidades percibidas.
- Hasta el **31 de marzo de 2027**, justificación de las cantidades restantes

Forma de justificación:

- Justificación parcial en el primer plazo: relación y justificantes de gastos y pagos correspondientes
- Justificación final: Cuenta justificativa acompañada de los justificantes de gastos y pagos correspondientes restantes, memoria explicativa de evaluación final y memoria gráfica del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad: fotografías que permitan identificar el texto y la ubicación de la placa, del desarrollo de las actuaciones del proyecto o de las actividades, imágenes de la difusión realizada mediante las redes sociales o cualquier otro medio.

La documentación a presentar deberá ser original para proceder a su estampillado.

SEGUNDO.- Reconocer el 75% de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la Asociación ACFA para sufragar el proyecto : **EL PRYECTO: EL CUIDAR DE NUESTROS SERES QUERIDOS: UN ACTO DE VALOR 2026**, esto es 16.500,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria **2311 480 07 SUBVENCION ASOC. CUIDADORES FAMILIARES "ACFA MOGUER"**.

TERCERO.- Notificar esta resolución al interesado.

En la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Gustavo Cuellar Cruz

Se toma razón del presente Decreto por el Secretario General a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0762 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: ASLDJLGHMPRDKWA2TNK7Z6PW9
Verificación: <https://moguerelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

